

Expediente n.º: 674/2024

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrataciones

CONTRATO

De una parte, CRISTINA FORNET AUSINA, en representación del Ajuntament de Piles, asistido del SECRETARIO-INTERVENTOR de la Corporación GUSTAVO GASS CASTAÑEDA, que da fe del acto.

De otra parte, SALVADOR GARCÍA TODOLI, en representación de CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA SL con CIF: B97806210, con Domicilio fiscal en Paseo Germanías 81, ESC A, 8°, 24, Gandia (Valencia) CP: 46702.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

COLECTOR RECOGIDA PLUVIALES C/ MONTDÚBER Y SUSTITUCIÓN DE BOMBAS DE ACHIQUE ESTACIÓN DE PLUVIALES DE LA CALLE SANT DIDAC						
Procedimiento: simplificado	Abierto	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras		
Clasificación CPV: 45000000	Acepta	renovación: No Revisión de pred fórmula: No		•	Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 95.765,31 €		IVA 21%: 20.110,72 €		Total: 115.876,03 €		
Valor estimado del contrato: 95.765,31 €						
Fecha de inicio ejecución: 01/10/2024	Fecha fin ejecución: 30/11/2024		Duración 2 meses	ejecución:	Duración máxima: n.a	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5 % Adj. exc. IVA)		Garantía complementaria: No		







II.- Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 2024/452 de fecha 16/09/2024, según se desprende de los siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA SL se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: "COLECTOR RECOGIDA PLUVIALES C/ MONTDÚBER Y SUSTITUCIÓN DE BOMBAS DE ACHIQUE ESTACIÓN DE PLUVIALES DE LA CALLE SANT DIDAC", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas — proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Vicente Guillem Barber, que figuran en el expediente y se encuentran alojados en la plataforma de contratos del sector público, en el perfil del contratante de la Alcaldía del Ayuntamiento de Piles, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

SEGUNDA. El precio del contrato es de

Importe del contrato: 95.545,05 €	IVA 21%: 20.064,46€	Total: 115.609.51 €
-----------------------------------	---------------------	---------------------

Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta las recogidas en la oferta del licitador: la oferta económicamente más ventajosa y las dos mejoras ofertadas

- ☑ Mejora: Ampliación plazo de garantía. Se compromete a asumir un plazo de garantía adicional a la mínima establecida de 5 años.
- ⊠ Mejora: Compromiso de limpieza final de obra. Se compromete a la limpieza total de la obra, de tal modo que no requiera de ninguna otra limpieza adicional y permita su ocupación inmediata, incluye desinsectación si procede.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de DOS MESES, empezando el día 14 de octubre de 2024.

El plazo de garantía será de seis años y comenzará a partir de la fecha de la recepción de la obra.





CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida en la Caja de Depósitos del Ayuntamiento, garantía definitiva por un importe de 4.777,25 € mediante seguro de caución realizado por la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. con CIF A28264034 "CERTIFICADO DE SEGURO Nº 2024/67309/1 CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA ABIERTA DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 1010062 DE LA QUE ES PARTE INTEGRANTE" según acredita mediante la entrega del documento original.

QUINTA: De acuerdo con lo señalado en el Pliego de condiciones Económico-Administrativas, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA: CONSTRUCCIONES Y **CANALIZACIONES CYCA** SL. representado por Salvador García Todolí, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se emite por medios electrónicos, garantizando su autenticidad e integridad, de conformidad con La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Piles (Valencia), a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

